

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL - PUNO**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO

Puno, 29 de marzo de 2021

Señor

Giovani Pando Mamani

Jefa de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar, QALI WARMA

Puno.-

Asunto: Se ALERTA doce (12) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos¹:

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| • CASO N° 037-2021-CTVC/PUN | CASO N° 043-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 038-2021-CTVC/PUN | CASO N° 044-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 039-2021-CTVC/PUN | CASO N° 045-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 040-2021-CTVC/PUN | CASO N° 046-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 041-2021-CTVC/PUN | CASO N° 047-2021-CTVC/PUN |
| • CASO N° 042-2021-CTVC/PUN | CASO N° 048-2021-CTVC/PUN |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicarnos el resultado de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


Ulises Salvador Valderrama Pacheco
Responsable Regional



El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas. ¹ Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.

2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.

4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Puno 942160434 Teléfono Nacional: 945095602		CASO		N° 041-2021-CTVC/PUN	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	
				18/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		BARRA VILCA ESTEVAN SENON		3. NÚMERO-DNI:	
				01200376	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	
				RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:	
				18/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		PUNO		8. PROVINCIA:	
				PUNO	
9. DISTRITO:		PUNO		10. CCPP/DIRECCIÓN:	
				JALLIHUAYA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	
				I.E.I. N° 1211 "CIUDAD JARDÍN", CÓDIGO MODULAR 1556323, JALLIHUYA - PUNO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		90		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	
				02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El día 18/03/2021, El Equipo Técnico Regional del Comité mediante llamada telefónica con la Sra. Luz Marina Vargas Sánchez directora de la institución educativa de nivel Inicial N° 1211 "Ciudad Jardín", código modular 1556323, Centro Poblado Jallihuaya distrito de Puno, realizó vigilancia al inicio de la prestación del servicio alimentario de Qali Warma y se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** En la veeduría realizada, la directora del centro educativo dijo, que Qali Warma ha reducido la cantidad de atención de productos / alimentos para los usuarios en el año escolar 2021, que no guarda relación con el número de alumnos matriculados que se tiene en la institución educativa, esta diferencia de cantidades ha dificultado para una distribución equitativa a los usuarios; motivo por el cual el CAE ha determinado esperar la segunda programación de alimentos, que posiblemente será en el mes de abril, de esta forma distribuir las dos dotaciones juntas a los padres o apoderados de los usuarios.

La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa "*Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven*", el programa se reafirma en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, Artículo 5.- que es uno de los Objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; así mismo, la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW, señala, el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario para el desarrollo óptimo de las actividades educativas..

- 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Así mismo, la directora de la institución educativa informó, que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de productos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 60 usuarios, hasta el día de la veeduría (18/03/2021) oficialmente los matriculados era de 90 alumnos, evidenciándose un déficit de 30 raciones. Cabe manifestar que las matrículas continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más.

De otro lado la directora dijo también, que en noviembre de 2020 Qali Warma actualizó solamente para 77 usuarios cuando los matriculados eran 79 niños en la institución educativa y había un déficit de 2 raciones; es incomprensible la programación para el presente año de tan sólo 60 usuarios, cuando es de conocimiento público, que la programación para el 2021 se toma como referencia el número de usuarios atendidos en el 2020.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento el DS N° 008-2012-MIDIS, Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.
- Actualizar el incremento de usuarios en la institución educativa, conforme a la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, literal c). Incremento de usuarias/os de las IIEE con la finalidad de garantizar el servicio alimentario a todos los usuarios.
- Sugerimos al Programa que en el marco de sus competencias rectoras del servicio, verificar los puntos críticos identificados por el Comité en la institución educativa y al concluir su procedimiento, se sirva comunicarnos oportunamente sobre las acciones correctivas implementadas para mejorar la gestión.

. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Ficha de Atención: A-016-2021-PUN-Q (01 folio)


Estevan Senon Barja Vilca
Responsable de Campo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y VIGILANCIA CIUDADANA

FICHA DE ATENCIÓN

FICHA N°

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA por X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X)	2. FECHA de REGISTRO:	18/03/21
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	Barra Vilca Estivan Senon	4. Documento-DNI:	01200376
5. Sexo (Género):	Masculino (X) Femenino ()	6. Fecha-Nacimiento:	26-12-1958
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación / / NO (X)	8. Tiempo Residencia:	(552) MESES
9. Correo Electrónico:	Puna.1rctvcperu@gmail.com	10. Telef. Personal:	950853512
11. Institución/Cargo:	CTVC/Responsable de Campo	12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:	Puno	14. Provincia:	Puno
15. Distrito:	Puno	16. CCPP/Dirección:	Salcedo
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17. FECHA OCURRENCIA:
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			18/03/21

18. Departamento:	Puno	19. Provincia:	Puno
20. Distrito:	Puno	21. CCPP/Dirección:	Jallihway

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

La directora de la institución educativa de nivel inicial '211 Ciudad Jardín, Código modular 1556323, Señora Luz Hanna Vargas Sánchez, manifestó, que Qali Warma ha reducido la cantidad de atención de productos para los usuarios en el año escolar 2021, que no es igual con el número de alumnos matriculados para una distribución equitativa a los usuarios; por lo motivo el CAE ha determinado esperar la segunda programación de alimentos, que posiblemente será en el mes de abril, de esta forma distribuir la dos dotaciones juntas a los padres o apoderados de los usuarios.

Según el acta de entrega y recepción de productos, periodo de atención 15-03-2021 al 16-04-2021 corresponde solamente para 60 usuarios; mientras los matriculados son 90, hay una déficit de 30 usuarios, los matriculados aún continúan, esto podría incrementarse más

23. TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS:	
25. Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26. OBSERVACIONES:			

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR
(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó
INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL

NOMBRES APELLIDOS: Estivan Senon Barra Vilca
01200376
RCTVC

NOMBRES APELLIDOS: